



# Resolución de Secretaría General

R.S.G. N° 020-2016-CENFOTUR/SG

Barranco, 08 de junio de 2016

## VISTO:

El memorándum N° 206-2016-CENFOTUR-SG-OAF de fecha 06 de junio de 2016, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas sobre el cronograma de pago de pensiones educativas de las carreras profesionales de Administración Hotelera, Administración Turística, Guía Oficial de Turismo y la Carrera Técnica de Cocina Peruana de la Sede Central, correspondiente al período académico 2016-II del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2016-CENFOTUR/SG de fecha 18 de enero del 2016, la Secretaría General se aprueba el cronograma de pago de pensiones de las carreras profesionales de Administración Hotelera, Administración Turística y Guía Oficial de Turismo de la Sede Central para el periodo académico 2016;

Que, mediante documento del Visto la Oficina de Administración y Finanzas remite, para su modificación, el cronograma de pago de pensiones educativas de las carreras profesionales de Administración Hotelera, Administración Turística, Guía Oficial de Turismo y la Carrera Técnica de Cocina Peruana de la Sede Central, correspondiente al período académico 2016-II del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, debidamente visado por las áreas respectivas;

Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, la Secretaría General es el máximo órgano administrativo del CENFOTUR, responsable de conducir el funcionamiento administrativo de la institución;

Con la visación de la Dirección de Formación Académica, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES EDUCATIVAS - PERIODO ACADÉMICO 2016-II - SEDE CENTRAL							
PROGRAMA/CARRERA	CICLO DE ESTUDIOS	IMPORTE DE CUOTA S/.	DÍAS DE PAGO DE LAS CUOTAS				
			PRIMERA	SEGUNDO	TERCERA	CUARTA	QUINTA
ADMINISTRACIÓN HOTELERA	III y IV	S/.670.00	Del 06 al 10 de Junio de 2016	Del 04 al 08 de Julio de 2016	Del 01 al 05 de Agosto de 2016	Del 01 al 07 de Septiembre de 2016	Del 03 al 07 de Octubre de 2016
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA		S/.635.00					
GUIA OFICIAL DE TURISMO		S/.635.00					
ADMINISTRACIÓN HOTELERA	I	S/.670.00	Del 15 de Junio al 19 Agosto de 2016	Del 05 al 09 de Septiembre de 2016	Del 03 al 07 de Octubre de 2016	Del 02 al 08 de Noviembre de 2016	Del 01 al 07 de Diciembre de 2016
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA		S/.635.00					
GUIA OFICIAL DE TURISMO		S/.635.00					

R.D. N° 096-2016-CENFOTUR-DN que aprueba las actividades académicas del periodo 2016-2

